

Bogotá D.C. 13 de septiembre de 2022

Señores

EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA – VIVA

Carrera 43 A No. 34-95

Centro Comercial Alma Centro, Torre Sur Piso 10

Medellín, Colombia

seleccionproveedores@viva.gov.co

viva@antioquia.gov.co

Referencia: Proceso No. AE-02-2022 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES MODULARES DE VIVIENDA Y SIMILARES PARA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y OTROS MUNICIPIOS DE COLOMBIA.

Asunto: Observaciones a los documentos propios de la Invitación.

Apreciados señores, cordial saludo,

Dando cumplimiento al cronograma del proceso, por medio del presente comunicado hacemos extensibles las siguientes inquietudes y/u observaciones así:

1. Dentro de las especificaciones técnicas de las soluciones integrales a ofertar, se establece que la losa debe ser en concreto a la vista; que el cerramiento de muro debe ser en bloque marcado, madera plástica externa y/o ladrillo y que la cubierta debe ser en superboard de 6 mm, en dos tramos con recubrimiento impermeable y/o con teja de PVC termoacústica de 2 mm.

Expuesto lo anterior, solicitamos comedidamente a la entidad:

- Que para el caso del terminado de piso, se permitan otros sistemas apoyados sobre estructura metálica y pisos en fibrocemento.
 - Que se permitan utilizar otros cerramientos en los muros como lo son muros en fibrocemento con sistema de Steel Frame y/o sistemas de mortero lanzado.
 - Que se permita utilizar cubiertas que sean en sistema termoacústico sin importar la materialidad.
2. Comedidamente solicitamos indicar si la relación de tributos, tasas, contribuciones, retribuciones, impuestos o gravámenes relacionados por la entidad, son los únicos que se aplicarán al contrato de Alianza Estratégica dadas las mismas condiciones de este tipo de contrato.

1

3. Solicitamos a la entidad convocante que por favor aclare la localización de los municipios a atender con sus respectivos beneficiarios y alcance de la intervención (modalidad de solución integral), toda vez que de esta información es de carácter indispensable para la elaboración de la oferta económica.
4. Solicitamos comedidamente a la entidad aclarar ¿qué tipo de contrato se celebrará? Y ¿cuáles son las condiciones del mismo?, podrían hacer llegar una minuta de ejemplo.
5. De acuerdo a lo indicado en los documentos de la invitación, entendemos que el alcance del contrato está sujeto a la consolidación de órdenes de pedido que incluyan el suministro e instalación de las diferentes soluciones integrales, a lo que solicitamos aclarar:
 - ¿Existe una orden de pedido mínima?, es decir, ¿la entidad convocante debe solicitar como mínimo una cantidad x de cada solución integral?
 - Si no existe una orden de pedido mínima, solicitamos comedidamente a la entidad que se estandarice un mínimo de pedido, por ejemplo 30 Soluciones de Vivienda, o un mínimo de 60 soluciones modulares (Tipo 2 + Tipo 3 + Tipo 4 + Tipo 5), esto con el fin de no inducir al contratista a costos adicionales de transportes y montajes.
 - ¿Existe un tiempo mínimo de pedido por parte de la entidad convocante?, es decir, ¿la entidad establece como mínimo un tiempo de x meses para que el oferente pueda entregar la orden instalada?
 - Si no existe un tiempo mínimo de pedido, solicitamos a la entidad se evalúe considerar mínimo 1,5 o 2 meses desde cada orden de pedido para que el contratista alcance a generar la logística de entrega e instalación de las soluciones integrales.
6. Solicitamos comedidamente a la entidad trasladar el cierre de la oferta por lo menos en una semana, toda vez que por las condiciones particulares de la futura Alianza Estratégica las aseguradoras requieren de un tiempo prudente para el respectivo análisis de expedición de las garantías solicitadas.
7. Con el debido respeto hacia la entidad convocante, comedidamente se solicita reevaluar su análisis del sector respecto a los criterios habilitantes de capacidad financiera, ya que no se encuentran basados en la realidad actual que enmarca el sector de la construcción y las empresas que ejecutamos proyectos como el que nos atañe, expuesto lo anterior solicitamos que permitan:
Índice de Liquidez \geq 1,5
Índice de Endeudamiento \leq 60

Solicitamos evaluar la solicitud anterior con el ánimo de lograr una mayor participación de oferentes al presente proceso.

8. Respecto a los criterios de evaluación, solicitamos aclarar:

- ¿Bajo que concepto la entidad convocante otorgará un total de 400 Puntos al oferente que tenga la Capacidad de entrega de una solución integral de vivienda y similares Oferta Integral (Solución Integral 1)?
- ¿La entidad otorgará los 400 Puntos si el oferente se compromete a condonar (sin ningún valor adicional) una solución integral Tipo 1?
- Los 100 puntos correspondientes al criterio de TRANSPORTE, ¿Cómo serán evaluados?, es decir, **¿bajo qué concepto y con qué documento** la entidad convocante define que un oferente tiene una Cobertura Departamental o Cobertura a nivel subregiona o Cobertura Área Metropolitana?
- **¿bajo qué concepto y con qué documento** la entidad convocante define una capacidad de entrega en determinado tiempo?
- ¿El puntaje asociado al criterio No. IV. No. Multas o sanciones, se otorgará de conformidad a lo indicado por el oferente en el formulario No. 3 "DECLARACIÓN DE MULTAS, SANCIONES O APREMIOS"? o ¿con que documento se acredita tal condición?
- **¿bajo qué concepto y con qué documento** la entidad convocante otorgará un puntaje de Valor Agregado al servicio?
- ¿Cómo se acredita por parte de un oferente el Garantías del suministro de la solución modular por encima de 20 de años?

9. Respecto a las garantías a presentar durante la ejecución del contrato de Alianza Estratégica, solicitamos aclarar:

- ¿Por cada orden de suministro se deberán gestionar las respectivas garantías de Cumplimiento, Calidad del Bien, Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, Responsabilidad civil extracontractual y Estabilidad de la Obra?
- ¿Qué garantías se deben presentar para la legalización del contrato de Alianza Estratégica y/o acta de inicio?
- Solicitamos reevaluar la exigencia de una garantía de estabilidad de 5 años, dado que en procesos semejantes y luego de muchas gestiones las entidades aseguradoras no emiten tal garantía y prefieren no expedir pólizas; por consiguiente solicitamos considerar una póliza de estabilidad de 2 años contados a partir del recibo de cada orden de pedido.

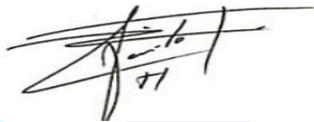
- En el caso de la garantía de prestaciones sociales e indemnizaciones, ¿**el plazo** al que hace referencia el documento de condiciones de contratación obedece al plazo del contrato de Alianza Estratégica, o a cuál plazo?
10. ¿Los diseños de cada una de las Soluciones Integrales a ejecutar, son entregados por la empresa convocante?
 11. ¿Las conexiones a las acometidas para las instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas están a cargo del constructor o del beneficiario con cada una de las empresas de servicios públicos?
 12. En el evento en que las redes de servicios públicos y la conexión a estas se encuentre muy distante de la localización de cada vivienda:
 - ¿existe una distancia máxima definida por la entidad contratante para contemplar la conexión respectiva?
 - ¿En caso de que dicha conexión contemple un rubro presupuestal demasiado alto en la ejecución de la obra, se puede entregar la vivienda con las condiciones de redes internas completamente construidas y el beneficiario posteriormente realice la conexión a los servicios?
 13. En el evento que se requiera de traslado de contadores y/o medidores de servicios públicos, ¿estas actividades están a cargo del constructor o del beneficiario con cada una de las empresas de servicios públicos?
 14. ¿Los diseños de Redes de Acueducto, Alcantarillado, Eléctricos deben ser avalados por los diseñadores correspondientes?
 15. ¿El contratista debe gestionar y obtener permisos y/o licencias de construcción?
 16. ¿En el evento que el predio en el cual se vaya a realizar el suministro e instalación de una solución integral requiera demoliciones y/o excavaciones mayores (diferentes a las necesarias para las zapatas y vigas), estos costos son asumidos por parte del beneficiario o de la entidad convocante?
 17. ¿En el evento que por causas no atribuibles al contratista, se generen tiempos muertos (entiéndase estos como el tiempo en el cual no se puede ejecutar el proyecto), y el futuro

contratista tenga una serie de equipos, herramienta, mano de obra, etc., lista para ejecutar, este tiempo (STAND BY) será asumido por el beneficiario o por la entidad convocante?

18. ¿El alcance del proyecto contempla acompañamiento social y/o visitas preliminares y/o diagnósticos previos a cada uno de los sitios a ejecutar una solución integral?
19. Solicitamos a la entidad aclarar si los contratos para acreditar la experiencia habilitante que entre su objeto y/o alcance se evidencie el suministro e instalación o construcción de viviendas en sistemas tipo modulares son válidos para acreditar el cumplimiento técnico.

Agradecemos de antemano su atención prestada y esperamos poder hacer parte de este importante proyecto en la región y afianzar alianzas en pro de las comunidades más vulnerables de nuestro país.

Atentamente,



JEISON CAMILO SABOGAL HERRERA
COORDINADOR COMERCIAL Y TÉCNICO UN VIVIENDA
CORPACERO S.A.S.

Dirección: VIA 40 # 76-188
Ciudad: Barranquilla, Atlántico
Teléfono(s) Móvil: 3202001573 – 3166254436, Teléfono: 3851515
Correo Electrónico: jsabogal@corpacero.com - malvarado@corpacero.com